PROGRAMA “CONCILIAMOS EN SEMANA SANTA 2018

Fuente:

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Descripción:

Mediante Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se convoca el programa “Conciliamos” en 2018 dirigido a la atención lúdica de niños y niñas durante los periodos vacacionales de Semana Santa, Verano y Navidad 2018, con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Fecha de publicación de la Noticia:

12 de febrero de 2018

Características:

DURACIÓN: Para el periodo de Semana Santa el programa se desarrollará del 2 al 6 de abril de 2018, en horario de 7,45 a 15,15 horas.

DESTINATARIOS: Se dirige el programa a niñas y niños de entre 3 y 12 años cuyos progenitores o representantes legales desarrollen una actividad profesional, realicen actividades formativas convocadas por el Servicio Público de Empleo, presenten un grado de discapacidad igual o superior al 65%, deban atender a familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad con al menos dicho grado de discapacidad, tengan reconocido el carácter de cuidadores familiares de personas dependientes, participen en procesos selectivos para el acceso a cualquier Administración Pública durante el funcionamiento del programa, o padezcan enfermedad grave y/o deban seguir tratamientos médicos que imposibiliten el cuidado de sus hijos.

Podrán participar también, los niños y niñas hasta 14 años, cuando se trate de alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (ACNEAE), escolarizados en centros ordinarios de Educación Primaria.

Asimismo, también podrán solicitar plaza los menores de otras nacionalidades que participen en programas de acogida temporal en familias castellano leonesas (Saharauis del Programa Vacaciones en Paz, ucranianos, etc).

INSTALACIONES: En el Anexo I se indican las localidades y las instalaciones donde se desarrollará el programa en Semana Santa 2018.

Se exige, como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 15 niños.

ACTIVIDADES: Se realizarán actividades plásticas y en relación con la naturaleza y educación ambiental, artísticas, deportivas, juegos, animación a la lectura y talleres para el fomento de la igualdad entre niños y niñas y de contenidos diversos como idiomas, manualidades y otros que puedan aumentar la capacidad y destreza de los niños participantes.

SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes abarca desde el día 12 al 21 de febrero de 2018, y se presentarán de la siguiente forma:

- SI SE DISPONE DE ACCESO A INTERNET, los solicitantes cumplimentarán la solicitud que encontrarán en https://servicios.jcyl.es/solconcilia. Esto generará un DOCUMENTO PDF, que deberá IMPRIMIRSE Y PRESENTARSE junto con la documentación pertinente, preferentemente en las oficinas de Registro de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.
- SI SE DISPONE DE DNI ELECTRÓNICO O CERTIFICADO DIGITAL DE CLASE 2 CA, se presentarán de forma electrónica a través de esta página.
- **SI NO SE DISPONE DE ACCESO A INTERNET, se cumplimentará la solicitud a mano, se adjuntará la documentación pertinente y se presentará preferentemente en las oficinas de Registro de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales** o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROVINCIA	DIRECCIÓN
AVILA	Plaza Fuente el Sol, 2 ÁVILA.-
BURGOS	C/ Glorieta de Bilbao, 4 BURGOS.-
LEÓN	Plaza Colón, 19 LEÓN.-
PALENCIA	C/ Valentín Calderón, 2 PALENCIA.-
SALAMANCA	c/ Gran Vía, 53-55 SALAMANCA.-
SEGOVIA	C/ Infanta Isabel, Nº 16. SEGOVIA
SORIA	Pº Espolón, 2 - 3ª planta SORIA.-
VALLADOLID	C/ Dos de Mayo, 14-16 VALLADOLID.-
ZAMORA	C/ Prado Tuerto, 17 ZAMORA.-

También se pueden presentar solicitudes telemáticas a través de la web (http://tramitacastillayleon.jcyl.es).

CUOTAS DE LAS FAMILIAS: La cuota que deben pagar las familias se determinará en función de la capacidad económica familiar y será el resultado de multiplicar el número de días que contenga cada semana de asistencia por la cuota diaria, que a continuación se indica:

Capacidad económica familiar	Cuota diaria
Hasta 9.000€	Exento
Desde 9.000,01 € hasta 18.000,00€	4 €
Más de 18.000€	6 €

Las familias numerosas de categoría general tienen una bonificación del 50 % y las de categoría especial están exentas de pago, siempre y cuando en ambos casos la capacidad económica familiar sea inferior a 40.000 €. También están exentos los menores que estén bajo medidas de protección a la infancia de esta Comunidad. Igualmente, están

exentos los menores de otras nacionalidades que participen en programas de acogida temporal en familias de Castilla y León, así como las familias en las que alguno de sus miembros sea víctima de actos terroristas en los términos de la Ley 29/2011 de 22 de septiembre de Reconocimiento y protección Integral a las Víctimas de Terrorismo. Están también exentos los hijos víctimas de violencia de género.

En el supuesto de que dos o más menores de la misma unidad familiar sean usuarios del programa, el segundo y siguientes tendrán una bonificación del 25% de la cuota, que se aplicará sobre el importe de menor cuantía en aquellos casos en que las cuotas sean diferentes. Esta bonificación no procederá en el caso de que se haya aplicado la bonificación para familias numerosas de categoría general.

En el plazo de los tres días siguientes a la publicación de las listas definitivas, todos los admitidos deberán confirmar la plaza adjudicada.

Los interesados deberán confirmar la plaza mediante el justificante que acredite haber efectuado el pago correspondiente. En el caso de que los interesados tengan asignada cuota cero deberán confirmar la plaza por escrito. La confirmación se realizará en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, de forma presencial, por correo electrónico o por fax.

Transcurrido dicho plazo, si no se ha confirmado, se considerará que renuncian a la plaza adjudicada.

Más información en el teléfono 012 o bien en el siguiente enlace:

Programa «Conciliamos" en Semana Santa 2018